

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN EQUIPO DE REGATAS DE CRUCERO DEL CLUB NÁUTICO RÍA DE ARES

BASES DE CONVOCATORIA

1 - PREÁMBULO:

Con el objeto de formar un EQUIPO DE REGATAS DE CRUCERO que represente al Club Náutico Ría de Ares en las regatas de crucero que se celebren, tanto por nuestro Club como por otros, se convoca un proceso de selección para elegir a los miembros del citado equipo y cuyas bases quedan establecidas en el presente documento.

2 - DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:

A efectos de las inscripciones en las regatas en las que participará el equipo, todas sus posibles intervenciones en los medios de comunicación, así como las notas de prensa que se generarán a tal efecto, el equipo se denominará en todo momento: “ESCUELA DE VELA DEL CLUB NÁUTICO RÍA DE ARES”.

3 - NÚMERO DE COMPONENTES/MIEMBROS DEL EQUIPO:

El EQUIPO DE REGATAS DE CRUCERO de este club estará formado por los siguientes miembros:

- 5 patrones.
- 10 tripulantes.

4 - REQUISITOS:

Los requisitos de los Patrones serán los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Ser socio del Club Náutico Ría de Ares.
- Poseer el título de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.).
- Tener la licencia federativa de Deportista en vigor.

Los requisitos de los Tripulantes serán los siguientes:

- Haber sido alumnos de la Escuela de Vela de este Club.
- Tener la licencia federativa de Deportista en vigor.

5 - OBLIGACIONES:

Una vez seleccionado el equipo, se celebrará una reunión para determinar lo siguiente:

- El programa de pruebas del Calendario Oficial de Regatas de la Federación Gallega de Vela en la que participará el equipo.
- Teniendo en cuenta los compromisos de cada miembro del equipo, se designará con antelación quienes participarán como tripulantes y patrón en cada prueba programada, procurando en todo momento que haya la mayor rotación de miembros posible.

Es la obligación de todos los seleccionados, y principalmente de los patrones, lo siguiente:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Club Náutico Ría de Ares para la organización y coordinación del equipo de regatas.
- Acatar en todo momento las decisiones tomadas por el Club Náutico Ría de Ares, o persona que designe, respecto al funcionamiento y coordinación del equipo.

- Comunicar con suficiente antelación al Club Náutico Ría de Ares, o persona que designe, la utilización del barco de crucero propiedad del Club para cualquier salida, sea cual sea su fin (entrenamiento u otro etc...), que no haya sido programada por el propio Club. En este caso el Club se reserva el derecho de no autorizar cualquier salida no-programada.
- Afrontar su condición de Patrón con seriedad de tal forma que:
 - Nunca quede el barco sin patrón para un prueba programada, procurando siempre que en caso de fuerza mayor, el Patrón que no pueda cumplir con sus obligaciones durante alguna prueba programada, sea reemplazado por otro de los Patrones seleccionados.
 - Muestre siempre el mayor de los respetos y responsabilidad en el buen uso del barco de crucero y material de regatas que les será encomendado por el Club Náutico Ría de Ares para el cumplimiento del programa de pruebas responsabilizándose de que el barco quede limpio y arranchado.
 - Informar inmediatamente al coordinador deportivo designado, de cualquier desperfecto, rotura o pérdida ocurrida en el equipamiento del barco.

6 - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el impreso oficial adjunto y se entregarán en la Secretaría del Club Náutico Ría de Ares.

7 - RESOLUCIÓN/SELECCIÓN:

Vistas todas las solicitudes presentadas, corresponderá a la Junta Directiva del Club Náutico Ría de Ares seleccionar a los componentes/miembros del equipo.

La decisión de la Junta Directiva será inapelable.

Se reserva el derecho de repetir el proceso de selección en cualquier momento para cumplimentar o reemplazar los miembros del equipo.

La lista de los seleccionados será publicada en el T.O.A. del Club Náutico Ría de Ares y en la página web del Club www.nauticoares.com.

Para la selección de los miembros del equipo, se valorará positivamente lo siguiente:

- Haber sido monitor de la Escuela de Vela.
- El número de cursos de la Escuela de Vela en las que ha participado.
- Palmarés como tripulante o patrón de otros barcos (solo los patrones).
- Experiencia deportiva.
- Ser socio o hijo/hija de socio.

8 - RESPONSABILIDAD:

El Club Náutico Ría de Ares se hará cargo de todos los desperfectos que se ocasionen en el barco de crucero, propiedad del Club, así como del material de regatas que se utilizará con motivo de la participación del equipo en las pruebas programadas, siempre que dichos daños no hayan sido causados por una negligencia evidente y clara por parte de cualquier miembro del equipo, en cuyo caso se responsabilizará de los costes asociados a la reposición.

**EL COMITÉ ORGANIZADOR
CLUB NÁUTICO RÍA DE ARES
MARZO DE 2011**